

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2010-1262** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 311/2009*

Doña Alicia Espada del Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 311/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefina Polanco López contra la empresa Rosaimarca, S. L.L, sobre ordinario se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

A) Declarar al ejecutado Rosaimarca, S. L.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.312,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente; Cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículos 184-1º de la L.P.L.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rosaimarca, S. L.L., extendiendo el presente edicto.

Santander, 20 de enero de 2010.

La secretaria judicial,  
Alicia Espada del Valle

2010/1262